



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MANAURE BALCÓN DEL CESAR  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.824 000 461- 1**

**ACUERDO No 006  
DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL PARA LA TRASFORMACIÓN REGIONAL DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MANAURE - CESAR”**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR**

En cumplimiento de sus funciones Constitucionales en especial las contenidas en el numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 893 de 2017, creó los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y los programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales.

Que el Municipio de Manaure (Cesar) es un Municipio priorizado para la implementación de los Planes de Acción de los PDET, a través del artículo 3 del Decreto 893 de 2017.

Que el punto 1.2.2 del Acuerdo Final establece criterios de priorización de Municipios PDET concertados entre el Gobierno Nacional y la Comisión de Seguimiento, Impulso, Vigilancia e Implementación (CSIVI) y el artículo 3 del Decreto 893 de 2017 prioriza 16 zonas PDET entre ellas la subregión Sierra Nevada y Serranía del Perijá.

Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto 893 de 2017, las zonas priorizadas se caracterizan por presentar una incidencia de la pobreza multidimensional de 72,8%, mayor al nivel Nacional que se ubica en 49,0%, según datos del censo 2005. Así mismo, el 67,0%

**CALLE 3 No. 6A -78 Palacio Municipal Manaure Teléfono: 5790591  
[conceiomanaurebalcondelcesar@hotmail.com](mailto:conceiomanaurebalcondelcesar@hotmail.com)**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MANAURE BALCÓN DEL CESAR  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.824 000 461- 1**

de los Municipios presentan muy alta y alta incidencia del conflicto armado, según el índice de incidencia del conflicto armado del DNP, y concentraron el 94,2% de los cultivos de coca, según el censo de SIMCI 2016. Por otra parte, los 170 Municipios tienen un puntaje promedio de 56,4 en el componente de eficiencia en la evaluación de desempeño integral Municipal del DNP del año 2015, frente a 59,8 del resto de Municipios. Para el componente de eficacia el puntaje fue de 66,1 para los PDET frente a 75,3 del resto de Municipios.

Que durante los días 13 y 14 de Noviembre de 2018, los actores del Municipio conformados por la comunidad, organizaciones civiles, institucionales públicas y privadas, definieron los componentes del Pacto Municipal para la transformación Regional (PMTR) del Municipio de Manaure (Cesar).

Que el 21 de Diciembre de 2018 se suscribió el Plan de Acción para la transformación Regional - PATR de la Subregión PDET Sierra Nevada Perijá, que comprende los Municipios de Agustín Codazzi, Becerril, Manaure Balcón del Cesar, San Diego, La Jagua de Ibirico, La Paz, Pueblo Bello, Valledupar, Dibulla, Fonseca, San Juan del Cesar, Aracataca, Ciénega, Fundación y Santa Marta.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Instar al Ejecutivo Municipal a adoptar los Planes de Acción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de Manaure, lo cual se hará a través de su articulación y coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal, en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con las distintas entidades Nacionales y Territoriales, que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET en los Municipios priorizados por el artículo 3º del Decreto Ley 893 de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** En cumplimiento del artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017 el Concejo Municipal de Manaure tendrá en cuenta el contenido del pacto Municipal para la Transformación Regional y el Plan de Acción para la Transformación Regional del PDET, para la aprobación del Plan de Desarrollo Territorial y demás instrumentos de planeación y de ordenamiento territorial, con la intervención

**CALLE 3 No. 6A -78 Palacio Municipal Manaure Teléfono: 5790591**  
**concejomanurebalcondecesar@hotmail.com**



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MANAURE BALCÓN DEL CESAR  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.824 000 461- 1**

activa de sus autoridades de planeación. Así mismo dichos planes atenderán los mandatos constitucionales y legales que garantizan el enfoque étnico y diferencial.

**PARÁGRAFO 1:** Los sectores y entidades competentes en el nivel territorial deberán viabilizar técnicamente las iniciativas contenidas en el Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR) del Municipio de Manaure, teniendo en cuenta políticas públicas, normatividad vigente y las particularidades del territorio para su efectiva armonización con los instrumentos de planeación, programas y metas del Municipio.

**ARTICULO TERCERO:** Instar al ejecutivo a armonizar el Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR) del Municipio de Manaure con los programas, metas y recursos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el presupuesto de la entidad territorial, para garantizar la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes; sin perjuicio de que puedan llevar a cabo acuerdos de inversión con otras fuentes de financiación.

**ARTICULO CUARTO:** Instar al Alcalde Municipal a establecer las Secretarías o direcciones Municipales que apoyarán y promoverán la ejecución, actualización, seguimiento y evaluación del PDET y sus Planes, así como la articulación con las instancias de participación ciudadana, como los Consejos Territoriales de Planeación, entre otros.

**ARTICULO QUINTO:** Instar al ejecutivo Municipal propiciar los espacios de socialización de los planes de acción del PDET en el Municipio de Manaure, así como promover la participación de los sectores sociales, en el seguimiento y veeduría a los mismos, teniendo en cuenta los instrumentos que fije la norma y aquellos creados en el marco del proceso del PDET.

**ARTICULO SEXTO:** La oficina de Planeación y Obras Municipal hará el seguimiento a la implementación y el Consejo Territorial de Planeación del Municipio será la instancia de participación ciudadana en el seguimiento de ejecución de los planes de acción de los PDET en el Municipio de Manaure.

**CALLE 3 No. 6A -78 Palacio Municipal Manaure Teléfono: 5790591**  
**concejomanurebalcondecesar@hotmail.com**

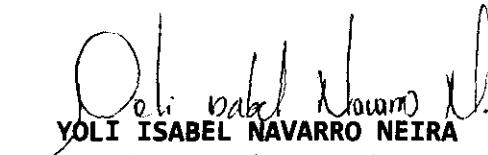


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MANAURE BALCÓN DEL CESAR  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.824 000 461- 1

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.



ANDERSON M. BALLESTEROS MUEGUES  
Presidente



YOLI ISABEL NAVARRO NEIRA  
Secretaria Pagadora

**CALLE 3 No. 6A -78 Palacio Municipal Manaure Teléfono: 5790591**  
**concejomanaurebalcondelcesar@hotmail.com**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MANAURE BALCÓN DEL CESAR  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT.824 000 461- 1

ACUERDO No 006  
DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PEDT) EN EL MUNICIPIO DE MANAURE - CESAR”

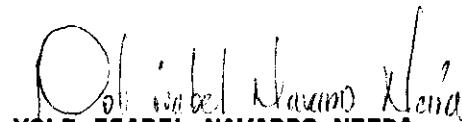
EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR.

CERTIFICAN

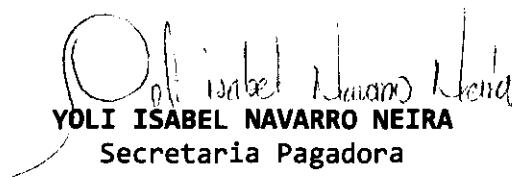
1. Que el presente Acuerdo sufrió dos debates reglamentarios y fue aprobado en cada uno de ellos así:
2. Primer debate el día (27) del mes de Agosto del año 2019 por Comisión de Estudio.
3. Segundo debate el día (30) del mes de Agosto del año 2019 por la plenaria en Sesión Ordinaria.



ANDERSON M. BALLESTEROS MUEGUES  
Presidente



YOLI ISABEL NAVARRO NEIRA  
Secretaria Pagadora



YOLI ISABEL NAVARRO NEIRA  
Secretaria Pagadora

CALLE 3 No. 6A -78 Palacio Municipal Manaure Teléfono: 5790591  
[concejomanurebalcondecesar@hotmail.com](mailto:concejomanurebalcondecesar@hotmail.com)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR



EL SECRETARIO DEL INTERIOR, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL  
MUNICIPIO DE MANAURE BALCON DEL CESAR

HACE CONSTAR

Que el días 06 de septiembre de 2019, se recibió en el despacho del señor Alcalde Municipal y procedente del Honorable Concejo Municipal de la localidad, el Acuerdo Municipal No. 006 de fecha 30 de agosto de 2019. **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL PARA LA TRASFORMACIÓN REGIONAL DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PEDT) EN EL MUNICIPIO DE MANAURE - CESAR”**



**FREDERICK VIDES NAVARRO**  
*Secretario del Interior, Educación, Cultura y Deporte*

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MANAURE BALCON DEL CESAR

De conformidad con el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y el informe secretarial que antecede, procede a sancionar el Acuerdo Municipal No. 006 del 30 de agosto de 2019, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL PARA LA TRASFORMACIÓN REGIONAL DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PEDT) EN EL MUNICIPIO DE MANAURE - CESAR”**.

SANCIONADO

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Manaure Balcón del Cesar, a los nueve (09) días del mes de septiembre del dos mil diecinueve (2019).



**EVER ANTONIO SANTANA TORRES**  
*Alcalde Municipal*